

**Dirección de Entidades del  
Mercado de Valores**

CNMV  
Serrano, 47  
28001 Madrid

**CAJASTUR RENDIMIENTO GARANTIZADO II, F.I. (1328)**

**HECHO RELEVANTE**

A los efectos legales pertinentes, se hace público que el 30 de julio de 2010 se ha procedido a ejecutar la garantía que Caja de Ahorros de Asturias había otorgado a este Fondo, con el fin de que el valor liquidativo de cada participación alcanzase el mínimo garantizado de 7,490259 euros, lo que significa una TAE de 3,32% obtenida desde el 15 de mayo de 2007 hasta el 30 de julio de 2010.

Una vez vencida la garantía el Consejo de Administración de la Entidad Gestora CAJASTUR GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.U. y la entidad depositaria, CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, han decidido otorgar una nueva garantía cuyas condiciones actualmente no se encuentran totalmente definidas, aunque lo estarán en un plazo inferior a tres meses. Si pasado este plazo no se acordaran las condiciones de la nueva garantía la vocación de inversión del fondo pasaría a ser renta fija a corto plazo, lo que se comunicaría a los partícipes.

Asimismo han decidido reducir las comisiones de gestión y de depósito del Fondo desde el 19 de agosto de 2010. Las nuevas comisiones aplicables son:

- Comisión anual de gestión: 0,40% sobre el patrimonio, anteriormente 0,90%.
- Comisión anual de depósito: 0,10% sobre el patrimonio, anteriormente 0,15%.

Madrid a 19 de agosto de 2010. La Entidad Gestora CAJASTUR GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.U.

José Ramón Arechederra Zabala  
Consejero Delegado